

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6154

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 6 de junio de 2017 por la cual se nombra como personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de conductor/conductora del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado por medio de la Resolución de 8 de septiembre de 2015

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 8 de septiembre de 2015 se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de conductor/conductora (BOIB núm. 135/2015, de 12 de septiembre).
2. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 19 de diciembre de 2016 se aprobó la lista de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo (BOIB nº. 161/2016, de 24 de diciembre).
3. Una vez concluido el proceso selectivo y revisada y conformada la documentación requerida en la base 11.2, procede aprobar la resolución por la cual se nombra personal estatutario fijo y se adjudican las plazas a los aspirantes aprobados que han acreditado documentalmente que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.
4. El señor El señor Cosme Adrover Pizá, aspirante por el turno de promoción interna, ha presentado un escrito por el cual renuncia a los derechos que tiene por haber superado el concurso oposición.

Por todo ello, de acuerdo con la base 12 de la convocatoria general, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar como personal estatutario fijo de la categoría de conductor/conductora a las personas aspirantes que figuran en el anexo I de esta resolución.
2. Adjudicar las plazas que se indican en el anexo II de acuerdo con los criterios establecidos en la base 12.2 de la convocatoria.
3. Establecer que la toma de posesión debe efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOIB. Perderán ese derecho las personas que no se incorporen a su destino en este plazo, excepto en los casos de imposibilidad acreditada y apreciada por el órgano convocante.
4. Determinar que, antes de tomar posesión de la plaza, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que lleva a cabo ninguna actividad en el sector público de las que comprende el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada —incluidas las de carácter profesional— debe declararlo en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la toma de posesión para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.
5. Recordar que, de acuerdo con la base 12.4 de la convocatoria el personal que ha obtenido un destino definitivo no puede participar en los concursos de provisión de plazas durante un plazo mínimo de un año a contar desde el día en que tome posesión de la plaza básica.
6. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 6 de junio de 2017

El director general,

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB 148/2015)

Anexo I

Personas aspirantes nombradas personal estatutario fijo

Turno promoción interna

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
43062257	Merino Orpi, Juana María
43016969	Roig Vélez, Juan José
43122202	Martínez Cruz, Raúl
43121348	González Muñoz, Antonio Manuel
42975853	Oliver Zacarías, Antonio
42992385	Bestard Salom, Miguel

Turno libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
24262323	Villegas Martín, José
43103969	Sendino Herrero, César Andrés
18233658	Hierro Gordillo, Joaquín
43074389	Marina Coll, José Luis
50739924	Gómez Calderón, Ricardo
43016805	León García, Braulio

Anexo II

Adjudicación de plazas

Turno promoción interna

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ADJUDICADA
43062257	Merino Orpi, Juana María	Atención Primaria de Mallorca
43016969	Roig Vélez, Juan José	Atención Primaria de Mallorca





43122202	Martínez Cruz, Raúl	Atención Primaria de Mallorca
43121348	González Muñoz, Antonio Manuel	Atención Primaria de Mallorca
42975853	Oliver Zacarías, Antonio	Hospital U. Son Espases
42992385	Bestard Salom, Miguel	Atención Primaria de Mallorca

Turno libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ADJUDICADA
24262323	Villegas Martín, José	Atención Primaria de Mallorca
43103969	Sendino Herrero, César Andrés	Hospital Comarcal de Inca
18233658	Hierro Gordillo, Joaquín	Atención Primaria de Mallorca
43074389	Marina Coll, José Luis	Atención Primaria de Mallorca
50739924	Gómez Calderón, Ricardo	Atención Primaria de Mallorca
43016805	León García, Braulio	Hospital U. Son Espases

